

RESOLUCION No. 88-2-2-100779

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, la escritura pública de cambio de domicilio de Guayaquil a Quito y reforma de estatutos de la Compañia "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Jorge Saltos Ojeda, con el patrocinio del doctor Rodrigo Garcés Velalcázar, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-162 del 4 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 37, 88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de Guayaquil a Quito, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañias

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00014

Foja 2 de 2

Resol. No. 88-2-2-1-00779

Cia.: "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPAÑIA
LIMITADA"

ñias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

04 MAR. 1988

EU
Econ. Eufemia Uvidia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

GE/crt.
DL: FIM.

(15558)

RESOLUCION No. 88-2-2-1

01915

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, la escritura pública de cambio de domicilio de Guayaquil a Quito y reforma de estatutos de la Compañía "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES C. LTDA.";

QUE el señor Jorge Saltos Djeda, con el patrocinio del doctor Rodrigo Garcés Velalcázar, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 88-2-2-1-00779 del 4 de marzo de 1988, se ha publicado en el diario El Telégrafo, de Guayaquil, ediciones correspondiente a los días jueves diecisiete, viernes dieciocho y sábado diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, oficina de Guayaquil, el 5 de abril de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-218 del 5 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

204/78

Foja 2 de 3

Resolución No. 88-2-2-1

01915

Compañía: "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES C. LTDA."

R E S O L U C I O N E S :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de Guayaquil a Quito de la Compañía "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES C. LTDA."; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 7 de agosto de 1974, que ha procedido a cambiar su domicilio de Guayaquil a Quito y a reformar sus estatutos mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de agosto de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al cambio de domicilio de Guayaquil a Quito y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Foja 3 de 3

Resolución No. 88-2-2-1-01315

Compañía: "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES C. LTDA."

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 05 ABR. 1988

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

GE/ada
DL:FHM

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 597 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de abril de mil - novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 14122 y 23.902 del Registro Mercantil de 1.974 y 1.978, en su orden, al - margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril veintiocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-
Enmendado: veintiocho.- Vale.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil